



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**CERTIFICA:**

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de marzo de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**"6.- VALORACIÓN DE SOLVENCIA DEL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA INSTALACIONES EN INFRAESTRUCTURAS LIBRE-VERDE DEPORTIVAS (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (Expte. 116/18).**

<b>Nº de Expediente</b>	ALC-CONT-116/18		
<b>Título Abreviado</b>	INFRAESTRUCTURAS LIBRE-VERDE DEPORTIVAS (IFS 2018)		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.		
<b>Valor Estimado</b>	475.130,17 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	475.130,17 €	<b>Tipo Impositivo: 21%</b>	99.777,34 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	574.907,51 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

A la vista del informe técnico de valoración de la solvencia complementaria presentada por la mercantil EQUIDES A GROUP, S.L., emitido por el Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 12 de marzo de 2019, la Mesa, de acuerdo lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

**Primero.-** Rechazar la oferta de la mercantil **EQUIDES A GROUP, S.L.**, por no reunir los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigida en los pliegos.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, clasificada en 2º lugar, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no constan el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil en la que coste el objeto social de la misma.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá presentar la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **22.190,95** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ  
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION  
Fecha: 13-03-2019 14:35:41

Firmado por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA  
Cargo: CONCEJALA  
Fecha: 13-03-2019 15:05:08



Una vez se reciba la documentación solicitada, se deberá emitir informe técnico de solvencia por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto.

**Tercero.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, hasta que se aporte por la misma la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.



Código de verificación : 402809088d724787

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=402809088d724787>

**Firmado por:** MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ  
**Cargo:** JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION  
**Fecha:** 13-03-2019 14:35:41

**Firmado por:** MARIA DOLORES PADILLA OLBA  
**Cargo:** CONCEJALA  
**Fecha:** 13-03-2019 15:05:08